



Res. Adm. N° 155-2010-P-CSJCL/PJ.- Conformen Comisión para la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Encuentro Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao

420629

Res. Adm. N° 488-2010-P-CSJLI/PJ.- Designan Juez Supernumeraria del Séptimo Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima

420630

Res. Adm. N° 489-2010-P-CSJLI/PJ.- Designan Juez Superior Provisional de la Tercera Sala Civil de Lima y Juez Supernumerario del Décimo Séptimo Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima

420630

Res. Adm. N° 490-2010-P-CSJLI/PJ.- Designan magistradas superior provisional y supernumeraria en la Corte Superior de Justicia de Lima

420631

ORGANOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 370-2010-JNE.- Precisan término "cuota nativa y pueblos originarios" y modifican las RR. N°s 200 y 247-2010-JNE

420631

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 5549-2010.- Autorizan a Financiera Edyficar la corrección de dirección de oficina especial ubicada en la provincia de Lima

420632

Res. N° 5550-2010.- Autorizan a Financiera Edyficar el traslado de agencia ubicada en la provincia de Arequipa

420633

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. N° 010.- Aprueban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 en el distrito de San Isidro

420633

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Acuerdo N° 47-2010-ACSS.- Autorizan viaje del Alcalde a Chile, en visita Oficial

420634

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 29539

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102°, inciso 9), y 113°, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76°, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 16 de junio del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, donde sostendrá un encuentro presidencial con su homólogo de la República Federativa de Brasil, señor Luis Inácio Lula Da Silva, en el marco del cual se pasará revista a los temas más importantes de la relación bilateral.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de junio de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2010

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

507145-1

LEY N° 29540

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA HUÁNUCO EN EL DEPARTAMENTO HUÁNUCO

Artículo 1°.- Acciones de regularización

Delimitanse y redelimitanse la provincia Huánuco y los distritos Amarilis, Chinchao, Churubamba, Huánuco, Margos, Pillco Marca, Quisqui (Kichki), San Francisco de Cayrán, San Pedro de Chaulán, Santa María del Valle y Yarumayo, en el departamento Huánuco.

Artículo 2°.- Acciones de formalización

- 2.1 Créase el distrito Yacus, cuya capital es Yacus, en la provincia Huánuco del departamento Huánuco.
- 2.2 Anéxanse los centros poblados Huallacayan, Rodeo de Margo y San Juan Tingo del distrito Jacas Chico de la provincia Yarrowilca, al distrito Quisqui (Kichki) de la provincia Huánuco.

**Artículo 3º.- Capital provincial y capitales distritales**

La capital provincial de Huánuco es Huánuco, que a su vez es la capital del distrito del mismo nombre; Amarilis, con su capital Paucarbamba; Chinchao, con su capital Acomayo; Churubamba, con su capital Churubamba; Margos, con su capital Margos; Pillco Marca, con su capital Cayhuayna; Quisqui (Kichki), con su capital Huancaapallac; San Francisco de Cayrán, con su capital Cayrán; San Pedro de Chaulán, con su capital Chaulán; Santa María del Valle, con su capital Santa María del Valle; Yacus, con su capital Yacus; y Yarumayo, con su capital Yarumayo.

Artículo 4º.- Límites territoriales

Los límites territoriales de la provincia Huánuco y los distritos que la conforman, Amarilis, Chinchao, Churubamba, Huánuco, Margos, Pillco Marca, Quisqui (Kichki), San Francisco de Cayrán, San Pedro de Chaulán, Santa María del Valle, Yacus y Yarumayo, son los siguientes:

LÍMITES DE LA PROVINCIA HUÁNUCO**POR EL NORTE:**

Limita con las provincias Dos de Mayo y Leoncio Prado.

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Rangrahua, en un punto de coordenada UTM 355 769 m E y 8 947 757 m N; se dirige en dirección general Este, aguas abajo, por su thalweg, que cambia de nombre a río Jarahuasi hasta la confluencia en la margen izquierda del río Huallaga, prosigue en dirección Sureste, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de un río sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 396 115 m E y 8 950 058 m N.

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con la provincia Pachitea.

El límite se inicia en la confluencia de un río sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 396 115 m E y 8 950 058 m N; se dirige en dirección general Sur, aguas arriba, por el thalweg hasta el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 412 972 m E y 8 915 386 m N.

POR EL SURESTE Y SUR:

Limita con las provincias Pachitea y Ambo.

El límite se inicia en el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 412 972 m E y 8 915 386 m N; se dirige en dirección Oeste, aguas arriba, por su thalweg hasta la confluencia de la quebrada Yanamayu en la margen derecha del río Huallaga, prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba, por el cauce de la quebrada Yanamayu, que cambia de nombre a quebrada Yanagaga, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, en la margen izquierda de la quebrada Yanagaga, punto de coordenada UTM 379 810 m E y 8 906 898 m N, prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada sin nombre hasta alcanzar su nacimiento y llegar a la cumbre del cerro Pachamuña, en un punto de cota 3885, coordenada UTM 376 900 m E y 8 906 725 m N. De este punto, el límite continúa en dirección Sur por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Otijmayo y río Pano, Pumarinri pasando por las cumbres de los cerros Olivayoc, Quiullacocha, Verde Pozo, Cuchimachay, Paraccuencho (cota 4255), Cuchimachay, Quiullacocha, Millpo hasta la cumbre del cerro Shuntur (cota 3023), luego en línea recta con dirección Oeste hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 367 100 m E y 8 893 280 m N; prosigue por la divisoria de aguas Sur de otra quebrada sin nombre hasta la confluencia de esta quebrada en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 365 248 m E y 8 892 405 m N; prosigue en dirección Sur, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Nausilla, en la margen izquierda del río Huallaga; continúa en dirección Suroeste, aguas arriba, por el cauce de las quebradas Nausilla, Chacaya y Putaca Tingo hasta alcanzar su nacimiento, luego

asciende hasta la cumbre del cerro Altosuccro, en un punto de coordenada UTM 352 680 m E y 8 880 670 m N; prosigue por la divisoria de aguas entre los tributarios a las quebradas Rangracancha y Ramosragra, pasando por las cumbres de los cerros Chaupipunta y Yanamito (cota 4512); continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Rangracancha y Yanayacu, y tributarios del río Quio, pasando por las cumbres de los cerros Siete Culebras y Minas Ursula, prosigue en dirección general Sur por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Ranglas y el río Quio, pasando por las cumbres de los cerros Marpuccro (cota 4572) y Putaga Esquina, luego desciende hasta el borde de la laguna Cunto en un punto de coordenada UTM 344 450 m E y 8 873 220 m N; continúa por el thalweg de esta laguna y prosigue, aguas abajo, por el cauce de la quebrada Cunto hasta su confluencia en la margen izquierda del río Coquin en un punto de coordenada UTM 342 700 m E y 8 868 400 m N.

POR EL SUROESTE:

Limita con las provincias Ambo y Lauricocha.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Cunto en la margen izquierda del río Coquin en un punto de coordenada UTM 342 700 m E y 8 868 400 m N; se dirige en dirección Norte, aguas arriba, por el thalweg del río Coquin hasta la confluencia de la quebrada Ranglas y el río Llaupan, luego prosigue, aguas arriba, por el cauce de la quebrada Ranglas hasta la confluencia de la quebrada Chugchu, en la margen derecha de la quebrada Ranglas, de allí continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Ranglas y Chugchu, ascendiendo por la estribación Sur del cerro Yanama, hasta alcanzar su cumbre; continúa en dirección Oeste, pasando por la cumbre del cerro Siete Grandes, cotas 4173 y 4287 y el cerro Chonta, prosigue en dirección Sur por la cumbre de los cerros Vicuñapishac y Casacpunta (cota 4378), continúa en dirección general Norte descendiendo por la naciente de la quebrada Jacahuahuan, prosigue por esta, aguas abajo, hasta su confluencia en la margen izquierda del río Quinuash; continúa en dirección Oeste en línea recta hasta un punto de coordenada 325 000 m E y 8 883 000 m N, para luego ascender por la estribación Sureste del cerro Paccha hasta su cumbre (cota 4289) punto de coordenada UTM 324 150 m E y 8 884 580 m N.

POR EL OESTE Y NOROESTE:

Limita con las provincias Lauricocha, Yarowilca y Dos de Mayo.

El límite se inicia en la estribación Sureste del cerro Paccha en un punto de coordenada UTM 324 150 m E y 8 884 580 m N; se dirige en dirección general Norte, asciende hasta la cumbre del cerro Paccha (cota 4289), prosigue por la divisoria de aguas entre los tributarios de los ríos Niño y Lauricocha pasando por las cumbres de los cerros de cota 4203, Huirush, cota 4204, Minas punta, Huahuayoc Huarmi, Antahuanca, Yanatuto (cota 4253), Mongue Huñusca y Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 333 115 m E y 8 903 750 m N; continúa en línea recta hasta la cumbre del cerro Aschacoto, prosigue pasando por las cumbres hasta un cerro sin nombre de cota 4255 (cerro Huanaytuna), continúa descendiendo por la estribación Noreste del cerro Huanaytuna, hasta la confluencia de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito, prosigue, aguas arriba, por el thalweg del río Mito hasta la confluencia de la quebrada Rangracancha, en la margen izquierda del río Mito; prosigue en dirección Oeste, ascendiendo por la estribación Sur del cerro Uchuy Yacu, hasta la cumbre del cerro Uchuy Yacu, en un punto de coordenada UTM 335 511 m E y 8 912 263 m N; continúa en dirección Norte por la divisoria de aguas entre la quebrada Tacta Cancha, tributarios de las quebradas Julcapampa y Caracocha, tributarios de las quebradas Pogoc y Huajag pasando por las cumbres de los cerros Minascucho Punta, Ortiz Punta, Janca Punta y Yanashallash, hasta un punto de coordenada UTM 337 500 m E y 8 923 300 m N; en el cerro Tuctococha Punta, prosigue en dirección Noreste, pasando por la cumbre del cerro Tuctococha Punta, hasta alcanzar la cumbre del cerro Portachuelo Punta (cota 4578); continúa en dirección Este por la

divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Cochantepec e Ishanca, pasando por las cumbres de los cerros Jatunpumco y Jenhuajirca (cota 4430) y cerro Ututo Punta (cota 4184); prosigue en dirección Norte descendiendo por la estribación Norte del cerro Ututo Punta hasta la confluencia de las quebradas Cochantepec e Ishanca, luego prosigue en dirección Noreste, aguas abajo, por el cauce de la quebrada Tingo hasta confluír en la margen derecha del río Pumachaca, luego continúa en dirección Este, aguas abajo, por el thalweg del río Rangrahuasi hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, en la margen derecha del río Rangrahuasi, en un punto de coordenada UTM 335 769 m E y 8 947 757 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO AMARILIS

POR EL NORTE Y NORESTE:

Limita con el distrito Santa María del Valle.

El límite se inicia en el álveo del río Huallaga, coordenada UTM 368 404 m E y 8 907 066 m N; se dirige en dirección general Sureste hasta la cumbre del cerro Allgahuanca, prosigue por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Pumarinri y Otijmayo pasando por las cumbres de los cerros Cashacorona (cota 3216), cota 3442, Torrioc Punta, hasta la cumbre del cerro Verde Pozo, en un punto de coordenada UTM 376 687 m E y 8 902 694 m N.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia Pachitea.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Verde Pozo, en un punto de coordenada UTM 376 687 m E y 8 902 694 m N; se dirige en dirección general Sur por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Pusacagra (quebradas Mancapozo y Paraccuencho) y los ríos Cochato y Cuchimachay (Escalón), pasando por las cumbres de los cerros Cuchimachay, Paraccuencho (cota 4255) y Cuchimachay, hasta alcanzar la cumbre del cerro Quiullacocha, en un punto de coordenada UTM 375 456 m E y 8 895 895 m N.

POR EL SUR:

Limita con la provincia Ambo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Quiullacocha, en un punto de coordenada UTM 375 456 m E y 8 895 895 m N; se dirige en dirección Oeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Pusacagra y tributario de la quebrada Osacocha (quebrada Millpo), pasando por las cumbres del cerro Millpo, luego prosigue en dirección Suroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de una quebrada sin nombre y la quebrada Osacocha, pasando por las cumbres del cerro Shuntur (cota 3023); luego desciende en línea recta con dirección Oeste hasta la naciente de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 367 100 m E y 8 893 280 m N; prosigue por la divisoria de aguas Sur de otra quebrada sin nombre hasta la confluencia de esta quebrada sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 365 248 m E y 8 892 405 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con el distrito Pilco Marca.

El límite se inicia en un punto de confluencia de una quebrada sin nombre en el río Huallaga, de coordenada UTM 365 248 m E y 8 892 405 m N; se dirige en dirección Norte, aguas abajo, por el thalweg del río Huallaga hasta un punto de coordenada UTM 362 754 m E y 8 900 632 m N, en el álveo del río Huallaga.

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito Huánuco.

El límite se inicia en el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 362 754 m E y 8 900 632 m N; se dirige en dirección Noreste, aguas abajo, por el thalweg del río Huallaga hasta el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 368 404 m E y 8 907 066 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO CHINCHAO

POR EL NOROESTE Y NORTE:

Limita con las provincias Dos de Mayo y Leoncio Prado.

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Rangrahuasi, en un punto de coordenada UTM 364 015 m E y 8 948 252 m N; se dirige en dirección Este por el thalweg de los ríos Rangrahuasi y Jarahuasi hasta su confluencia en la margen derecha del río Huallaga; prosigue en dirección Sureste, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de un río sin nombre (río Chunatagua), en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 396 115 m E y 8 950 058 m N.

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con la provincia Pachitea.

El límite se inicia en la confluencia de un río sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 341 826 m E y 8 939 629 m N; se dirige en dirección general Sur, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta un punto de coordenada UTM 412 972 m E y 8 915 386 m N, en el álveo del río Huallaga.

POR EL SURESTE Y SUR:

Limita con el distrito Churubamba y la provincia Pachitea.

El límite se inicia en el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 412 972 m E y 8 915 386 m N; se dirige en dirección general Oeste, aguas abajo, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de la quebrada Tingoragra, en la margen izquierda del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 376 364 m E y 8 912 348 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con el distrito Churubamba.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Tingoragra en la margen izquierda del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 376 364 m E y 8 912 348 m N; se dirige en dirección Norte, aguas arriba, por el cauce de la quebrada Tingoragra hasta su nacimiento y luego alcanzar la cumbre del cerro Incaragra (cota 3065), prosigue en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de los ríos Chinchao, Acomayo y Chinobamba, pasando por las cumbres de los cerros Sagrjirca y Yacojochanan, cota 3729, cota 3978, hasta alcanzar la cumbre más alta de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 363 310 m E y 8 932 400 m N; luego el límite prosigue en línea recta hasta alcanzar la naciente de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 361 550 m E y 8 933 300 m N; continúa en dirección Norte, aguas abajo, por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta la proyección de su confluencia en un río sin nombre en un punto de coordenada UTM 362 000 m E y 8 938 950 m N, para luego proseguir por el thalweg del río sin nombre hasta su confluencia en la margen derecha del río Rangrahuasi, coordenada UTM 364 015 m E y 8 948 252 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO CHURUBAMBA

POR EL NOROESTE:

Limita con la provincia Dos de Mayo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Jenhuajirca, en un punto de coordenada UTM 342 948 m E y 8 928 315 m N; se dirige en dirección general Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Huanarga, Ishanca, Patococha y Cochantepec, pasando por las cumbres de los cerros Jenhuajirca (cota 4430) y Ututo Punta (cota 4184), hasta la confluencia de las quebradas Cochantepec e Ishanca, luego prosigue, aguas abajo, por el cauce de la quebrada Tingo hasta su confluencia en la margen derecha del río Pumachaca; continúa aguas abajo por el thalweg del río Rangrahuasi hasta la confluencia de un río sin nombre en la margen derecha del río Rangrahuasi, en un punto de coordenada UTM 364 015 m E y 8 948 252 m N.

**POR EL NORESTE Y ESTE:**

Limita con el distrito Chinchao.

El límite se inicia en la confluencia de un río sin nombre en la margen derecha del río Rangrahuasi, en un punto de coordenada UTM 364 015 m E y 8 948 252 m N; se dirige en dirección Sur, aguas arriba, por el thalweg del río sin nombre hasta la proyección de la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha de este río, en un punto de coordenada UTM 362 000 m E y 8 938 950 m N; luego prosigue, aguas arriba, por el cauce de esta quebrada sin nombre hasta su nacimiento, en un punto de coordenada UTM 361 550 m E y 8 933 300 m N; de este último punto el límite continúa en línea recta hasta alcanzar la cumbre más alta de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 363 310 m E y 8 932 400 m N; prosigue en dirección Sureste por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Huayllacan (quebrada Bomboragra) y los tributarios Chinchao y Acomayo (quebrada Sogobamba), pasando por las cumbres de un cerro sin nombre, cota 3978, y los cerros Yacochanan (cota 3729) y Sagrajirca, hasta la cumbre del cerro Incaragra (cota 3065), de allí desciende a la naciente de la quebrada Tingoragra; continúa en dirección Sur por el cauce de la quebrada Tingoragra, aguas abajo, hasta su confluencia en la margen izquierda del río Huallaga; prosigue en dirección Este, aguas abajo, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de la quebrada Yanamayu, en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 383 485 m E y 8 914 304 m N.

POR EL SURESTE:

Limita con la provincia Pachitea.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Yanamayu en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 383 485 m E y 8 914 304 m N; se dirige en dirección Suroeste, aguas arriba, por el cauce de la quebrada Yanamayu hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, en la margen izquierda de la quebrada Yanamayu, en un punto de coordenada UTM 379 810 m E y 8 906 900 m N; luego prosigue, aguas arriba, por el cauce de esta quebrada sin nombre hasta su nacimiento y alcanzar la cumbre del cerro Pachamuña (cota 3885), en un punto de coordenada UTM 376 849 m E y 8 906 695 m N.

POR EL SUR Y SUROESTE:

Limita con el distrito Santa María del Valle.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Pachamuña (cota 3885), en un punto de coordenada UTM 376 849 m E y 8 906 695 m N; se dirige en dirección Norte pasando por las cumbres de los cerros Pucsutuyoc y Gayan Punta, para luego descender por la estribación Noroeste del cerro Gayan Punta hasta un punto de confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, de coordenada UTM 375 770 m E y 8 912 380 m N; continúa en dirección Suroeste, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 372 380 m E y 8 910 500 m N; luego prosigue en dirección Norte para ascender por la estribación Sur del cerro Macian Punta (cota 2698), continúa en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Chinobamba, las quebradas Huayllacan, Apanacusha y Gagamayo, y el río Garbanzo (quebrada Mocragra, río Sirabamba, quebradas Honda, Calizmania y Gallo Ragra, río Marian y quebrada Pichio), pasando por las cumbres de los cerros Buena Vista, Huallgay Punta, Allgayhuachanan (cota 3624), Piruruyoc, Lihuari (cota 3541), Pariacalla, Jatun Jirca (cota 3937), cota 4076, hasta la cumbre de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 352 710 m E y 8 933 000 m N; de este punto el límite continúa con dirección Suroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Tingo (quebradas Querque Mayo, Turanya y Huanarga) y tributarios del río Sirabamba (quebrada Cutapalla), tributarios del río Conchumayo (quebradas Marpu, Chontacocha y Huajag), pasando por las cumbres de los cerros Callococha, Cariac, Shuplla y Matacocha (cota 4383) hasta la cumbre del cerro Jenhuajirca, en un punto de coordenada UTM 342 948 m E y 8 928 315 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO HUÁNUCO**POR EL NORTE Y NOROESTE:**

Limita con el distrito Santa María del Valle.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Quescalan en la margen derecha del río Conchumayo, en un punto de coordenada UTM 345 999 m E y 8 916 618 m N; se dirige en dirección Sureste, aguas abajo, por el thalweg del río Conchumayo hasta un punto de coordenada UTM 353 998 m E y 8 910 659 m N; luego continúa en línea recta hasta intersectar con la carretera Huánuco – Yanacocha, en un punto de coordenada UTM 353 403 m E y 8 909 846 m N; prosigue en dirección Sureste por el eje de esta carretera hasta un punto de coordenada UTM 354 791 m E y 8 907 952 m N (Abra); continúa en dirección Este por la divisoria de aguas entre los tributarios de los ríos Higuerras (quebradas Yuracyacu, Coganami y Cachuna), Huallaga (quebradas Tingoragra y Pullaynioc) y tributarios del río Quera (río Garbanzo), pasando por las cumbres cota 3515, y cerros Uchpaga Punta, Huatupa (cota 3458), Tunasucru e Iscohuanan, y desciende por la estribación Noreste del cerro Iscohuanan hasta la confluencia del río Garbanzo en la margen izquierda del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 370 571 m E y 8 909 838 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE:

Limita con los distritos Santa María del Valle, Amarilis y Pillco Marca.

El límite se inicia en la confluencia del río Garbanzo en la margen izquierda del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 370 571 m E y 8 909 838 m N; se dirige en dirección general Suroeste, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta un punto en el álveo del río Huallaga de coordenada UTM 362 754 m E y 8 900 632 m N; y asciende por la estribación Noreste del cerro Pillco Mozo hasta alcanzar su cumbre (cota 2940).

POR EL SUROESTE:

Limita con el distrito San Francisco de Cayrán.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Pillco Mozo (cota 2940); se dirige en dirección Oeste pasando por las cumbres de los cerros Pinculluyoc (cota 3165), Pichahuay y cota 3414, prosigue por la divisoria de aguas entre dos quebradas sin nombre pasando por las cumbres de los cerros Tapia Punta y Miraflores Chico hasta alcanzar el álveo del río Higuerras, en un punto de coordenada UTM 353 500 m E y 8 902 800 m N; prosigue en dirección Oeste, aguas arriba, por el thalweg del río Higuerras hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Higuerras, en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N.

POR EL OESTE Y NOROESTE:

Limita con el distrito Quisqui (Kichki).

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Higuerras, en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N; se dirige en dirección Noreste por su cauce, aguas arriba, de una quebrada sin nombre hasta su nacimiento y ascender a la cumbre del cerro Huallaycopata; prosigue en dirección Norte pasando por las cumbres de los cerros Tapia Punta y Pichuy Punta (cota 3174) hasta la cumbre del cerro Huaca Rumi (cota 3551), continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Conchumayo y tributarios de la quebrada Mamayhuachin, tributarios del río Chico (quebrada Huaychao), río Lanjas (río Rodeo), pasando por las cumbres de los cerros Pachamachay (cota 3913), Huaychao Punta y Huirohuira (cota 4010), hasta llegar a la cota 4071, de este punto toma dirección Noreste en línea recta hasta intersectar la confluencia de la quebrada Quescalan en la margen derecha del río Conchumayo en un punto de coordenada UTM 345 999 m E y 8 916 618 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO MARGOS**POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con los distritos Yacus y Yarumayo.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 327 465 m E y 8 897 088 m N; se dirige en dirección general Sureste pasando por las cumbres de los cerros Yurac Machay y Chaupijirca, continúa descendiendo hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la quebrada Chaquiyacu, punto de coordenada UTM 330 900 m E y 8 897 100 m N; prosigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Chaquiyacu hasta la confluencia de la quebrada Chaquiyacu en la margen izquierda del río Niño, continúa aguas abajo por el thalweg de los ríos Niño y Yarumayo hasta la confluencia de los ríos Yarumayo y Milpo, en un punto de coordenada UTM 339 321 m E y 8 893 495 m N.

POR EL ESTE:

Limita con el distrito San Pedro de Chaulán.

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Yarumayo y Milpo en un punto de coordenada UTM 339 321 m E y 8 893 495 m N; se dirige en dirección general Sur, aguas arriba, por el thalweg del río Milpo y la quebrada Cancania hasta su nacimiento en el cerro Siete Grandes de cota 4173, en un punto de coordenada UTM 338 204 m E y 8 877 174 m N.

POR EL SURESTE, SUR Y SUROESTE:

Limita con las provincias Ambo y Lauricocha.

El límite se inicia en el cerro Siete Grandes de cota 4173, en un punto de coordenada UTM 338 204 m E y 8 877 174 m N; se dirige en dirección general Oeste pasando por las cumbres de la cota 4287, cerros Chonta, Vicuñapishtac y Casacpunta (cota 4378), continúa en dirección general Norte descendiendo por la nacimiento de la quebrada Jacuhuahuan, prosigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Jacuhuahuan hasta su confluencia en la margen izquierda del río Quinuash; continúa en dirección general Oeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 325 000 m E y 8 883 000 m N.

POR EL OESTE Y NOROESTE:

Limita con la provincia Lauricocha.

El límite se inicia en un punto de coordenada 325 000 m E y 8 883 000 m N; se dirige en dirección general Norte ascendiendo hasta la cumbre del cerro Paccha (cota 4289), luego el límite prosigue por la divisoria de aguas entre los tributarios de los ríos Niño y Lauricocha, pasando por las cumbres de los cerros de cota 4203, Huirush, cota 4204, Minasputa, hasta la cumbre del cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 327 465 m E y 8 897 088 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO PILLCO MARCA**POR EL NORESTE:**

Limita con el distrito Amarilis.

El límite se inicia en el álveo del río Huallaga, de coordenada UTM 362 754 m E y 8 900 632 m N; se dirige en dirección general Sur, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 365 248 m E y 8 892 405 m N.

POR EL ESTE, SUR Y SUROESTE:

Limita con la provincia Ambo.

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 365 248 m E y 8 892 405 m N; se dirige en dirección Sur, aguas arriba, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de la quebrada Nausilla en la margen izquierda del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 365 248

m E y 8 892 405 m N; luego continúa en dirección Suroeste por el cauce, aguas arriba, de las quebradas Nausilla, Chacaya y Putaca Tingo, hasta su nacimiento; luego asciende hasta la cumbre del cerro Altosucro, en un punto de coordenada UTM 352 350 m E y 8 880 400 m N; de este punto el límite prosigue por la divisoria de aguas entre las quebradas Rangracancha y Ramosragra hasta alcanzar la cumbre del cerro Yanamito (cota 4512), en un punto de coordenada UTM 349 517 m E y 8 877 621 m N.

POR EL SUROESTE, OESTE Y NOROESTE:

Limita con los distritos San Pedro de Chaulán, San Francisco de Cayrán y Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yanamito (cota 4512), en un punto de coordenada UTM 349 517 m E y 8 877 621 m N; se dirige por la estribación Norte del cerro Yanamito hasta alcanzar la nacimiento de la quebrada Rangracancha; continúa por su cauce aguas abajo hasta alcanzar un punto donde confluye la quebrada Rangracancha en el río Quircan; continúa ascendiendo en dirección Sureste en línea recta hasta alcanzar la cota 3923, en un punto de coordenada UTM 354 800 m E y 8 886 200 m N; luego prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Putaca Tingo, Chacaya, Nausilla y el río de Quircan, pasando por Cumbre Huiscas y las cotas 3662 y 3523 hasta alcanzar la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 3060); prosigue en línea recta hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre para continuar aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta un punto de intersección de coordenada UTM 362 706 m E y 8 895 456 m N; de este punto el límite prosigue en línea recta uniendo los puntos en la coordenada UTM 362 437 m E y 8 896 374 m N (carretera de acceso a Huancachupa), coordenada UTM 362 184 m E y 8 896 473 m N (carretera de acceso a Cayrán), coordenada UTM 362 194 m E y 8 896 979 m N (río Huancachupa) y la cumbre del cerro Pillco Mozo (cota 2940); luego desciende por su estribación Noreste hasta alcanzar el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 362 754 m E y 8 900 632 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO QUISQUI (KICHKI)**POR EL NOROESTE Y NORTE:**

Limita con las provincias Yarowilca y Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 335 511 m E y 8 912 263 m N; se dirige en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Caracocha y Tacta Cancha, pasando por la cumbre del cerro Minascucho Punta, prosigue en dirección Noreste pasando por la cumbre del cerro Ancahuachanan, luego desciende por su estribación Sureste hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Quescalan en la margen derecha del río Conchumayo, en un punto de coordenada UTM 345 999 m E y 8 916 618 m N.

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con el distrito Santa María del Valle.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Quescalan en la margen derecha del río Conchumayo, en un punto de coordenada UTM 345 999 m E y 8 916 618 m N; se dirige en línea recta en dirección Suroeste hasta la cota 4071; luego continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Chico, Lanjas (río Rodeo, quebrada Huaychao), quebrada Mamayhuachin y tributarios del río Conchumayo, pasando por las cumbres de los cerros Huirohuira (cota 4010), Huaychao Punta, Pachamachay (cota 3913) y Huaca Rumi (cota 3551), prosigue en dirección Sur pasando por las cumbres de los cerros Pichuy Punta (cota 3174), Tapia Punta y Huallaycopata; desciende hasta alcanzar la nacimiento de una quebrada sin nombre; continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su confluencia en la margen izquierda del río Higuera, en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N.

**POR EL SURESTE, SUR Y SUROESTE:**

Limita con los distritos San Francisco de Cayrán, Yarumayo y Yacus.

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Higuera, en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N; se dirige en dirección Oeste, aguas arriba, por el thalweg del río Higuera hasta la confluencia de los ríos Mito y Cozo, prosigue en dirección Suroeste, aguas arriba, por el thalweg del río Cozo hasta la confluencia de la quebrada Paccha en la margen izquierda del río Cozo; luego asciende por la estribación Sureste del cerro Toldorumi hasta un punto de cota 3308, prosigue en dirección Este pasando por las cumbres de los cerros Augash, Corehuacanan, Piruro y Huamalli, en un punto de coordenada UTM 340 120 m E y 8 902 900 m N; de allí desciende por su estribación Noroeste hasta intersectar la quebrada Potaga, en un punto de coordenada UTM 338 900 m E y 8 904 600 m N, y descender aguas abajo por el cauce de la quebrada Potaga hasta un punto de coordenada UTM 338 750 m E y 8 904 900 m N, luego continúa en dirección Oeste hasta la cumbre de un cerro sin nombre de cota 4255 (cerro Huanaytuna).

POR EL OESTE:

Limita con la provincia Yarowilca.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de cota 4255 (cerro Huanaytuna); se dirige por la estribación Noreste de este cerro sin nombre (cerro Huanaytuna) hasta la confluencia de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito, prosigue por el thalweg del río Mito, aguas arriba, hasta la confluencia de las quebradas Chasqui y Rangracancha, continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre las quebradas Rangracancha y Chasqui pasando por la cumbre del cerro Uchuy Yacu (cota 4064) y la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 335 511 m E y 8 912 263 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO SAN FRANCISCO DE CAYRÁN**POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con el distrito Huánuco.

El límite se inicia en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Higuera, en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N; se dirige en dirección Este, aguas abajo, por el thalweg del río Higuera hasta un punto en el álveo de este río, de coordenada UTM 353 500 m E y 8 902 800 m N; continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas entre dos quebradas sin nombre pasando por las cumbres de los cerros Miraflores Chico y Tapia Punta, hasta alcanzar la cota 3414 en un punto de coordenada UTM 355 480 m E y 8 899 100 m N; prosigue en dirección general Este pasando por las cumbres de los cerros Picahuay y Pinculluyoc (cota 3165) hasta la cumbre del cerro Pillco Mozo (cota 2940), en un punto de coordenada UTM 360 650 m E y 8 898 710 m N; luego el límite prosigue en línea recta uniendo los puntos de coordenada UTM 362 194 m E y 8 896 979 m N (río Huancachupa), coordenada UTM 362 211 m E y 8 896 470 m N (carretera de acceso a Cayrán), coordenada UTM 362 184 m E y 8 896 473 m N (cruce carretera Cayrán y Huancachupa), coordenada UTM 362 437 m E y 8 963 740 m N (carretera de acceso a Huancachupa) hasta intersectar una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 362 706 m E y 8 895 456 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE:

Limita con el distrito Pillco Marca.

El límite se inicia en la intersección de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 362 706 m E y 8 895 456 m N; se dirige aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento, luego asciende a la cumbre del cerro San Cristóbal (cota 3060); de allí continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas entre el río Quircan y los tributarios de las quebradas Nausilla,

Chacaya y Putaca Tingo, pasando por las cotas 3523, 3662, (Cumbre Huiscas), hasta alcanzar la cota 3923, en un punto de coordenada UTM 354 776 m E y 8 886 200 m N.

POR EL SUR, SUROESTE Y OESTE:

Limita con los distritos Pillco Marca y San Pedro de Chaulán.

El límite se inicia en la cota 3923, en un punto de coordenada UTM 354 776 m E y 8 886 200 m N; se dirige en dirección Noroeste en línea recta hasta alcanzar un punto donde confluyen las quebradas Cuchihuasi y Rangracancha en el río Quircan, continúa en dirección Oeste, aguas arriba, por el thalweg del río Cuchihuasi hasta la confluencia de la quebrada Canchacocha en la margen izquierda de esta quebrada; prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Canchacocha hasta su nacimiento; continúa en línea recta hasta la cumbre más alta del cerro Ingenio, en un punto de coordenada UTM 351 000 m E y 8 888 250 m N; desciende por la estribación Noroeste de este cerro hasta llegar a la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Carhuacaja, en un punto de coordenada UTM 350 600 m E y 8 889 000 m N; continúa en dirección Noroeste ascendiendo a la cumbre del cerro Quiulacocha, en un punto de coordenada UTM 348 115 m E y 8 890 500 m N; continúa en dirección Noreste pasando por la cumbre Noroeste del cerro Yahuarcocha hasta alcanzar la cumbre del cerro Monte Huasi, en un punto de coordenada UTM 350 300 m E y 8 893 600 m N; luego desciende por la estribación Noroeste de este cerro hasta intersectar en un punto de confluencia de las quebradas Asiatic y Pullyactingo en la quebrada Cozotingo de coordenada UTM 347 214 m E y 8 996 144 m N.

POR EL NOROESTE:

Limita con los distritos San Pedro de Chaulán, Yarumayo y Quisqui (Kichki).

El límite se inicia en un punto de confluencia de las quebradas Asiatic y Pullyactingo en la quebrada Cozotingo, de coordenada UTM 347 214 m E y 8 996 144 m N; se dirige aguas abajo por el cauce de la quebrada Cozotingo hasta su confluencia en el río Cozo; prosigue aguas abajo por el thalweg del río Cozo hasta confluir en el río Higuera, continúa luego en dirección Este, aguas abajo, por el thalweg del río Higuera hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de este río en un punto de coordenada UTM 352 349 m E y 8 902 672 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO SAN PEDRO DE CHAULÁN**POR EL NOROESTE Y NORTE:**

Limita con el distrito Yarumayo.

El límite se inicia en la confluencia del río Milpo en el río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 339 321 m E y 8 893 495 m N; se dirige en dirección Noreste, aguas abajo, por el thalweg de los ríos Yarumayo y Cozo hasta la confluencia de la quebrada Cozotingo en la margen derecha del río Cozo en un punto de coordenada UTM 348 069 m E y 8 899 422 m N.

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con los distritos San Francisco de Cayrán y Pillco Marca.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Cozotingo en la margen derecha del río Cozo, en un punto de coordenada UTM 348 069 m E y 8 899 422 m N; se dirige en dirección Sur, aguas arriba, por el cauce de la quebrada Cozotingo hasta la confluencia de las quebradas Asiatic y Pullyactingo, luego asciende por la estribación Noroeste del cerro Monte Huasi hasta alcanzar su cumbre, en un punto de coordenada UTM 350 300 m E y 8 893 600 m N; prosigue en dirección Suroeste pasando por la cumbre Noroeste del cerro Yahuarcocha hasta la cumbre del cerro Quiulacocha, en un punto de coordenada UTM 348 200 m E y 8 890 450 m N; continúa en dirección Sureste descendiendo



hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Carhuacaja, en un punto de coordenada UTM 350 600 m E y 8 889 000 m N; luego asciende por la estribación Noroeste hasta la parte más alta del cerro Ingenio en un punto de coordenada UTM 351 000 m E y 8 888 250 m N; luego desciende hasta alcanzar la naciente de la quebrada Canchacocha, continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su confluencia en la quebrada Cuchihuasi; luego continúa en dirección Este, aguas abajo, por el cauce de la quebrada Cuchihuasi hasta la confluencia de las quebradas Cuchihuasi y Rangracancha en el río Quircan, prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Rangracancha hasta alcanzar su naciente para luego ascender hasta alcanzar la cumbre del cerro Yanamito (cota 4512), en un punto de coordenada UTM 349 517 m E y 8 877 621 m N.

POR EL SURESTE Y SUR:

Limita con la provincia Ambo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Yanamito (cota 4512), en un punto de coordenada UTM 349 517 m E y 8 877 621 m N; se dirige en dirección Oeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Rangracancha y Yanayacu, y el río Coquin pasando por las cumbres del cerro Siete Culebras, hasta el cerro Minas Úrsula, en un punto de coordenada UTM 345 500 m E y 8 879 090 m N; prosigue en dirección Sur por la divisoria de aguas entre la quebrada Ranglas y el río Quio pasando por las cumbres de los cerros Marpuuccro (cota 4572) y Putaga Esquina; luego desciende hasta el borde de la laguna Cunto en un punto de coordenada UTM 344 450 m E y 8 873 220 m N; continúa por el thalweg de esta laguna y prosigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Cunto hasta su confluencia en la margen izquierda del río Coquin, en un punto de coordenada UTM 342 700 m E y 8 868 400 m N.

POR EL SUROESTE Y OESTE:

Limita con el distrito Margos.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Cunto en la margen izquierda del río Coquin, en un punto de coordenada UTM 342 700 m E y 8 868 400 m N; se dirige en dirección Norte, aguas arriba, por el thalweg del río Coquin hasta la confluencia de la quebrada Ranglas y el río Llaupan, prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Ranglas hasta la confluencia de la quebrada Chugchu en la margen derecha de la quebrada Ranglas, luego asciende por la divisoria de aguas de las quebradas Ranglas y Chugchu, continúa por la estribación Sur del cerro Yanama hasta alcanzar la cumbre de este cerro, para luego proseguir en dirección Oeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Siete Grandes (cota 4173), en un punto de coordenada UTM 338 204 m E y 8 877 174 m N; de este punto se dirige en dirección Noroeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Cancania, continúa luego en dirección general Norte, aguas abajo, por el cauce de esta quebrada, hasta la confluencia de las quebradas Cancania y Chaglaragra, prosigue aguas abajo por el thalweg del río Milpo hasta su confluencia en el río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 339 321 m E y 8 893 495 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE

POR EL NOROESTE:

Limita con el distrito Churubamba y la provincia Dos de Mayo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Portachuelo Punta (cota 4578), en un punto de coordenada UTM 339 507 m E y 8 926 641 m N; se dirige en dirección Este por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Conchumayo (quebradas Huajag y Marpu), tributarios del río Sirabamba (quebrada Cutapalla) y los tributarios de la quebrada Tingo (quebradas Patococha, Huanarga, Turanya y Querque Mayo), pasando por las cumbres de los cerros Jatunpunco, Matacocha (cota 4383) y Shuplla; continúa en dirección Noreste, pasando por las cumbres de los cerros Cariac y Callacocha, hasta alcanzar la cumbre

de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 352 703 m E y 8 932 936 m N.

POR EL NORESTE Y ESTE:

Limita con el distrito Churubamba.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 352 703 m E y 8 932 936 m N; se dirige en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Garbanzo (quebrada Pichio, río Marian, quebradas Gallo Ragra, Calizmania y Honda, río Sirabamba, quebrada Moc Ragra) y tributarios del río Chinobamba (quebradas Huayllacan, Gagamayo y Apanacusha), pasando por las cumbres de la cota 4076, cerro Jatun Jirca (cota 3937), cerros Pariacalla, Lihuari (cota 3541), Piruruyoc, Allgayhuachanan (cota 3624), Huallgay Punta y Buenavista, hasta alcanzar el cerro Macian Punta (cota 2698); luego prosigue por la estribación Sur del cerro Macian Punta hasta el álveo del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 372 380 m E y 8 910 500 m N; continúa en dirección Este, aguas abajo, por el thalweg del río Huallaga hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Huallaga, en un punto de coordenada UTM 375 770 m E y 8 912 380 m N; continúa ascendiendo por la estribación Noroeste del cerro Gayan Punta hasta alcanzar su cumbre, para luego continuar con dirección Sur hasta alcanzar la cumbre del cerro Pucsutuyoc, en un punto de coordenada UTM 378 243 m E y 8 909 094 m N; continúa en dirección Sur por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Otijmayo y Yanamayo (Yanagaga), pasando por las cumbres de los cerros Pachamuña (cota 3885), Olivayoc y Quiullacocha, hasta la cumbre del cerro Verde Pozo, en un punto de coordenada UTM 376 687 m E y 8 902 694 m N.

POR EL SURESTE, SUR Y SUROESTE:

Limita con los distritos Amarilis, Huánuco y Quisqui (Kichki).

El límite se inicia en la cumbre del cerro Verde Pozo, en un punto de coordenada UTM 376 687 m E y 8 902 694 m N; se dirige en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Otijmayo y Pumarinri, pasando por las cumbres de los cerros Torrioc Punta, cota 3442, Cashacorona (cota 3216) y Allgahuanca; para luego descender por la estribación Noroeste de este cerro hasta un punto en el álveo del río Huallaga, de coordenada UTM 368 430 m E y 8 907 100 m N; continúa por el thalweg del río Huallaga, aguas abajo, hasta la confluencia del río Garbanzo en la margen izquierda del río Huallaga; luego asciende por la estribación Este del cerro Iscohuayan hasta alcanzar la cumbre más alta de este cerro, prosigue por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Garbanzo (río Quera) y tributarios de los ríos Higuera (quebradas Yuracyacu, Cochani y Cachuna), Huallaga (quebradas Tingoragra y Pullaynioc), pasando por las cumbres de los cerros Iscohuayan, Tunasucru, Huatupa (cota 3458) y Uchpaga Punta hasta la cota 3515; continúa luego en dirección Oeste hasta un punto en la carretera de acceso a Yanacocha, de coordenada UTM 354 791 m E y 8 907 952 m N; prosigue por el eje de la carretera de acceso a Yanacocha hasta un punto de coordenada UTM 353 403 m E y 8 909 846 m N; continúa en línea recta hasta intersectar el río Conchumayo, en un punto de coordenada UTM 353 998 m E y 8 910 659 m N; continúa en dirección Noroeste, aguas arriba, por el thalweg del río Conchumayo hasta la confluencia de la quebrada Quescalan en la margen izquierda del río Conchumayo, prosigue en dirección Oeste ascendiendo hasta el cerro Ancahuachanan para continuar por sus cumbres, hasta alcanzar la cumbre del cerro Minascucho Punta, en un punto de coordenada UTM 338 809 m E y 8 915 486 m N.

POR EL OESTE:

Limita con la provincia Yarowilca.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Minascucho Punta, en un punto de coordenada UTM 338 809 m E y 8 915 486 m N; se dirige en dirección Norte por la divisoria de aguas entre los tributarios de las quebradas Pogoc, Huajag y tributarios de las quebradas Tacta Cancha,



Yanaragra y Patococha, pasando por las cumbres de los cerros Ortiz Punta, Janca Punta, Yanashallash, Tuctococha Punta y Portachuelo Punta (cota 4578), en un punto de coordenada UTM 339 507 m E y 8 926 641 m N, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO YACUS

POR EL NOROESTE, NORTE Y NORESTE:

Limita con las provincias Yarowilca y Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre de un cerro sin nombre, en un punto de coordenada UTM 327 465 m E y 8 897 088 m N, al Oeste del cerro Yurac Machay; continúa en dirección Noreste por las cumbres de los cerros Huahuayoc Huarmi, Antahuanca, Yanatuto (cota 4253), Mongue Huñusca y Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 333 115 m E y 8 937 500 m N; de allí prosigue en línea recta hasta la parte más alta del cerro Aschacoto; continúa en la misma dirección pasando por la cumbre del cerro sin nombre de cota 4255 (Huanaytuna) y luego desciende por su estribación Este hasta intersectar el cauce de la quebrada Potaga en un punto de coordenada UTM 338 750 m E y 8 904 900 m N; continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada Potaga hasta un punto en el cauce de esta quebrada de coordenada UTM 338 900 m E y 8 904 600 m N; para luego dirigirse en dirección Sureste ascendiendo a la parte Norte del cerro Huamalli, en un punto de coordenada UTM 340 112 m E y 8 902 900 m N.

POR EL ESTE Y SURESTE:

Limita con el distrito Yarumayo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huamalli, en un punto de coordenada UTM 340 112 m E y 8 902 900 m N; se dirige en dirección Sur pasando por las cumbres de los cerros Pirush, Pucacocha y Huachangana, luego desciende hasta la naciente de la quebrada Colesragra, prosigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Colesragra hasta la confluencia de esta quebrada en la margen izquierda del río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 336 969 m E y 8 895 162 m N.

POR EL SUR, SUROESTE Y OESTE:

Limita con la provincia Lauricocha.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Colesragra en la margen izquierda del río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 336 969 m E y 8 895 162 m N; se dirige en dirección Oeste por el thalweg de los ríos Yarumayo y Niño hasta la confluencia de la quebrada Chaquiyacu en la margen izquierda del río Niño, prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Chaquiyacu hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 330 900 m E y 8 897 100 m N; continúa luego por las cumbres de los cerros Chaupijirca, Yurac Machay y un cerro sin nombre en un punto de coordenada UTM 327 465 m E y 8 897 088 m N, al oeste del cerro Yurac Machay, punto de inicio de la presente descripción.

LÍMITES DEL DISTRITO YARUMAYO

POR EL NORTE Y NORESTE:

Limita con el distrito Quisqui (Kichki).

El límite se inicia en la cumbre del cerro Huamalli, en un punto de coordenada UTM 340 112 m E y 8 902 868 m N; se dirige en dirección Este por las cumbres de los cerros Piruro, Ccorehuacanan y Augash hasta alcanzar la cumbre del cerro Toldorumi, en un punto de cota 3308; de este último punto el límite desciende en dirección Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Paccha y Ushuanic hasta llegar a la confluencia de la quebrada Paccha en el río Cozo.

POR EL ESTE, SURESTE SUR Y SUROESTE:

Limita con los distritos San Francisco de Cayrán y San Pedro de Chaulán.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Paccha en el río Cozo; se dirige en dirección Suroeste por el thalweg del río Cozo, continuando por el río Yarumayo, hasta la confluencia de la quebrada Colesragra en la

margen izquierda del río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 336 969 m E y 8 895 162 m N.

POR EL OESTE Y NOROESTE:

Limita con el distrito Yacus.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Colesragra en la margen izquierda del río Yarumayo, en un punto de coordenada UTM 336 969 m E y 8 895 162 m N; se dirige en dirección Norte por el cauce de la quebrada Colesragra, aguas arriba, hasta su naciente y asciende a la cumbre del cerro Huachangana; luego continúa por las cumbres de los cerros Pucacocha hasta la cumbre del cerro Pirush; de este último punto el límite se dirige en dirección Noreste hasta alcanzar la cumbre del cerro Huamalli, en un punto de coordenada UTM 340 112 m E y 8 902 868 m N, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- Los límites territoriales de la provincia Huánuco y los distritos que la conforman han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1/100,000; Datum WGS84; hojas: 19-k, Tingo María, edición 2-IGN, serie J631; 19-l, Aguaytia, edición 2-IGN, serie J631; 20-j, La Unión, edición 2-IGN, serie J631; 20-k, Huánuco, edición 1-IGN, serie J631; 20-l, Pano, edición 1-IGN, serie J631; 21-j, Yanahuanca, edición 1-IGN, serie J631 y 21-k, Ambo, edición 1-IGN, serie J631.

SEGUNDA.- El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de autoridades político-administrativas a las nuevas circunscripciones que se crean por la presente Ley.

TERCERA.- En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito Yacus de la provincia Huánuco, la administración y la prestación de servicios de este nivel jurisdiccional son atendidos por la Municipalidad Distrital de Margos.

CUARTA.- El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por ley de las autoridades judiciales correspondientes.

QUINTA.- El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el distrito Yacus, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley núm. 26864, Ley de Elecciones Municipales.

SEXTA.- Forma parte de la presente Ley la representación cartográfica de límites político-administrativos de la provincia Huánuco.

SÉPTIMA.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de junio de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

